

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 964

Vigésima primera declaración.— 3 de enero de 1818

En el Santo Oficio de la Inquisición de México en tres de enero de mil ochocientos dieciocho estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don José Antonio Tirado y Priego mandó subir a ella de su cárcel al dicho doctor don Servando Mier, el cual so cargo del juramento que fecho tiene, y en continuación de la audiencia que se suspendió el día dieciséis de diciembre de mil ochocientos diecisiete le fue preguntado si trae algo acordado que deba decir sobre su negocio y causa.

Dijo que en continuación de la audiencia que quedó pendiente se ha acordado de que lo que más le chocó de lo que le interpolaron en su libro acerca de excomuniones fue, un párrafo, si mal no se acuerda del libro nueve en que con motivo de haber declarado el arzobispo de México valida la excomunión del obispo electo de Valladolid contra los insurgentes, dicen que si lo es conforme a la doctrina de las falsas decretales pero no conforme a la verdad, por ser la excomunión dimanante de la potestad de las llaves, y no poder el papa suplir la potestad de carácter, y añaden que toda excomunión sobre materias políticas es nula e invalida.

No se acuerda, si sobre excomuniones, o sobre juramentos hay otros párrafos al fin del libro once, en que con motivo de hacer ver, que los españoles achacaban a los americanos las mismas doctrinas que ellos enseñaban sobre reyes, se metieron a dar ellos también explicaciones, interpretando varios textos de la escritura así en el texto, como en una nota, y nada de eso es del confesante.

Acerca de canonizaciones la doctrina que dan con motivo de un edicto de la Inquisición de México contra Hidalgo que decía; que un papa canonizado estaba en el

infierno; es buena su opinión del confesante, pero sintió mucho que sin venir al caso metieran allí a San Gregorio 7º de quien dicen que la fe no nos obliga a creer que está en el cielo, y habiéndoles reconvenido sobre que nada de eso venía al caso, y siempre era atrevimiento hablar así de un santo canonizado, me respondieron que ellos habían creído que no era más que beatificado; de suerte que la reconvenición del confesante la hizo porque la proposición no venía al caso y era atrevida.

Sobre el papa hablan en varias partes, según se hablaba en las Cortes, pero lo que más le chocó fue un párrafo del libro catorce, en que se admiran de las prerrogativas que los decretalistas atribuyan antiguamente al papa y mucho más le chocó toda la nota que con ese motivo está al pie sobre patronato que dijeron fundarse sobre una porción de errores; en inteligencia que a esta nota y este párrafo se contrae principalmente lo que más le chocó.

Sobre Inquisición se habla en diferentes partes, según y como se hablaba y escribía en Cádiz. Todo lo cual es ajeno del confesante que nunca había tenido que ver con la Inquisición que se crió, como dominico, en principios de predilección para ella y aun la ha defendido alguna vez en sus sermones, como el de San Pedro Mártir. Advierte que el libro catorce no pertenece a la historia, sino que habiéndose perdido la primera mediación, y queriéndose entablar segunda, se pidió que se estableciera claramente la cuestión entre americanos y españoles, y para eso se escribió este libro, pero concluido este asunto, los interpoladores añadieron una arenguilla del sentido común de Tomas Paine glosada por Reynal y una porción de respuestas y replicas entre americanos, y españoles, que lejos de servir al caso, sólo podían servir de agriar los ánimos.

Sobre canónigos y diezmos se dice algo en una nota que está al empezar el libro contra un edicto del cabildo sede vacante de México, y una es del confesante, quien les hizo burla, de que citasen como abate al presidente Agier que lo es ahora del Supremo Tribunal

de París. En general las notas se ve que son excéntricas, no sirven para ilustrar el texto, y son obras de jóvenes abogados. El confesante no había puesto sino una u otra por lo regular pequeñas como en los primeros libros (porque ya tiene dicho los seis o siete libros todo el texto y todas las notas son suyas sin interpolación alguna) y sus notas versaban casi siempre sobre antigüedades mexicanas.

Por esta continua interpolación ya de solas expresiones, ya de algunas líneas, y de párrafos y muchos párrafos, la obra salió tan desigual, tan divergente en opiniones, y tan ajena de la moderación de los primeros libros, que fue necesario el ingenio de todos los interpoladores en el prólogo para intentar medio persuadir que la obra es de un mismo autor; y al cabo no es historia sino es *totili mundi*, y por eso les dijo el confesante que ya no podía, llevar el título de historia, y por eso lo pusieron disyuntivo.

Aunque el confesante no cree que la obra sea contra la fe católica, ni menos contra el rey, no obstante como hay opiniones atrevidas y peligrosas, que aunque defendidas por teólogos y canonistas modernos no son del gusto y aprobación del confesante, no quiso comprometerse por ellas, ni dar su nombre por más que insistieron, asegurándole de la gloria que su erudición le atraería en Europa. Empero los editores deseaban que sonase un mexicano por autor, y mexicano de autoridad para conciliársela a la historia, y así tomaron uno de los nombres y apellidos del confesante, que no pudo reclamar, porque jamás los ha usado, sin que se hallaran en algún género de documentos que le pertenezcan, siempre se ha titulado: Servando de Mier Noriega, o cuando más Servando Domingo; porque en su patria a todos los hombres se pone José por devoción, y por tanto no se hace caso; y el apellido de Guerra, aunque es de su Madre ya tiene dicho al principio que los de su familia sólo se firman los dos apellidos del abuelo por no perder la línea de sucesión en España. Así que aunque Mr. Gualton publicó en extracto la obra dedicada como memorial al príncipe

regente, y Blanco en su periódico *El Español* dio larga cuenta de ella al público, como ambos sabían, lo que había pasado y que el confesante no quería reconocer por obra suya la dicha historia; hablaron siempre de ella como anónima.

Últimamente advierte que habiendo su majestad mandado por el ministro Ceballos al conde de Bellavista que informase sobre los disturbios de América, y éste informó con un extracto de la historia presentando la obra al ministro Ceballos por si querían ver las cosas con más atención. El ministro gustó de ella, quien la pidió regalada para su majestad quien habiéndola leído, puso preso a Cancelada, según corrió la voz pública y quitando al virrey Calleja, envió al señor Apodaca a México como más político y conciliador. El mismo ministro pidió por el embajador de su majestad a Londres algunos ejemplares a cualquiera precio para repartir en la Corte; y como los editores que eran de Buenos Aires se habían llevado para allá toda la impresión, y el declarante a quien regalaron algunos que trahe en sus casones, estaba entonces en París, sólo se le enviaron seis que, se hallaron en casa del impresor, pagados cada uno a media onza de oro. Y en este estado por ser tarde se suspendió esta audiencia para continuarla y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel y lo señaló con una cruz por no poder firmar hizolo el señor inquisidor por él lo que certifico.— *Doctor Tirado*.— Una rúbrica.— Una cruz,— *Don José María Ris*.— Secretario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602